

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 7

CLÁUSULA ADICIONAL No. 6 AL CONTRATO NO 202300068

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	N/A	
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	N/A	
CONTRATISTA:	COMPURENT S.A.S	
NIT:	800015163-1	
CONTRATO MARCO No.:	202300068	
OBJETO DEL CONTRATO:	Compraventa, suministro y/o alquiler de equipos o cómputo, impresoras, accesorios y/o equipo tecnológicos para la Secretaría de Seguridad Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología Innovación de Medellín	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta el 31 de diciembre de 2023	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Indeterminado sin superar 1.000 SMLMV	
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.	
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.	
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024.	
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.	
CLÁUSULA ADICIONAL No 5:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.	
CLÁUSULA ADICIONAL No 6:	Ampliación: ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025.	
VALOR FINAL:	Indeterminado sin superar 1.000 SMLMV	
PLAZO FINAL:	Hasta el 30 de abril de 2024	

La presente constituye la Cláusula adicional No. 6 al Contrato No. 202300068, cuyo objeto es "Compraventa, suministro y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia", con un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor inicial de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 7

B. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) "PRIMERO. AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero del mismo año, ambas fechas.

SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes".

C. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) "PRIMERO. AMPLIAR el plazo del contrato por el término de dos (2) meses y dos (2) días calendario, contados a partir del primero (1) de marzo hasta el dos (2) de mayo de 2023, ambas fechas inclusive, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

SEGUNDO. REALIZAR la redistribución de recursos entre componentes.

TERCERO. ADICIONAR el valor del Contrato por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA".

- D. El 27 de febrero de 2023, entre la Empresa para La Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el proveedor COMPURENT S.A.S, se suscribió el Contrato Marco No. 202300068, cuyo objeto es "COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y/O ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO, IMPRESORAS, ACCESORIOS Y/O EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN", con un plazo de ejecución inicial hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y el valor acumulado de las ordenes de servicio emitidas durante el plazo de ejecución del contrato no podrán ser iguales o superiores a mil (1.000) SMLMV.
- E. El 3 de marzo de 2023, se dio aprobación a la póliza única de cumplimiento al Contrato Marco No. 202300068 por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
- F. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA MANTENER LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA", con un plazo de ejecución inicial desde el inicio en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2023 y por un valor inicial de CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726)) incluido gravamen a



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 3 de 7

los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

G. El 01 de diciembre de 2023, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) "PRIMERO: AMPLIAR por el término de tres (03) meses, contados a partir del primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de marzo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: MODIFICAR por medio de OTROSÍ la redistribución de recursos entre componentes".

- H. El 29 de diciembre de 2023, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024.
- I. El 21 de marzo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, la cual realiza las siguientes modificaciones:

(...) "PRIMERO: AMPLIAR por el término de dos (02) meses, contados a partir del primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024) hasta el treinta y uno (31) de mayo del mismo año, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: ADICIONAR el valor del contrato por la suma de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$2.728.347.844), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.

- J. El 27 de marzo del 2024, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2024.
- K. El 29 de mayo del 2024, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)", con un plazo de ejecución es de siete (7) meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II sin superar la presente vigencia, es decir, el 31 de diciembre de 2024 y por un valor inicial de DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M.L (\$16.706.244.837) incluido gravamen a los movimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- L. El 29 de mayo de 2024 se suscribió la cláusula adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de agosto de 2024.



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 7

M. El 29 de mayo de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", por valor inicial CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L (\$5.582.813.819) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución inicial de 7 meses sin superar el 31 de diciembre de 2024

- N. El 29 de agosto de 2024 se suscribió la cláusula adicional No. 4 al Contrato Marco No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.
- O. El 06 de diciembre de 2024, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación, ampliación y adición No 1 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", en la modificación se incluyó dos organismos Fiscalía-CTI y Fuerza Aérea de Colombia, la adición por la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/L (\$896.830.713) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA de los honorarios, se realizó para los organismos nuevos y la ampliación para continuidad de la ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.
- P. El 16 de diciembre de 2024, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

(...) "PRIMERO: OTROSÍ No 1:

Aclarar la cláusula sexta "FORMA DE PAGO" del Anexo al contrato interadministrativo 4600101907 de 2024, en concreto el "pago de honorarios por administración". Indicando que, la base de reconocimiento del pago de honorarios será el valor neto del recurso a ejecutar.

Redistribución de recursos entre componente: Realizar la redistribución de recurso entre componentes.

SEGUNDO: AMPLIACIÓN No.01: Por el término de un mes, contados a partir del primero (01) al treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive.

Q. El 30 de diciembre de 2024 se suscribió la cláusula adicional No. 5 al Contrato No. 202300068, la cual amplía el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2025.



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 5 de 7

R. El 31 de enero de 2025, la Empresa Para La Seguridad Y Soluciones Urbanas -ESU y El Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín - Secretaría De Seguridad Y Convivencia, suscribieron la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600101907 de 2024, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

"OtroSí 02: Redistribución de recursos entre componentes.

- Adición No. 01: Por valor de DOSCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L \$ 201.913.746), incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- Forma de Pago: FORMA DE PAGO DE LA MODIFICACIÓN No. 02: Los recursos a administrar correspondientes a la adición No.01, serán desembolsados mediante una única cuota, una vez legalizada la modificación No.02, previa presentación de la cuenta de cobro, presentación soportes de paz y salvo con los aportes a las seguridades sociales y parafiscales y certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, así:"

Dentro de esta modificación también se aumentó, el recurso a administrar, el gravamen a los movimientos financieros (GMF) y se incluye la estampilla para la justicia familiar, para un total de recursos a administrar por valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$184.747.082), los cuales se desembolsarán a la cuenta exclusiva y de destinación específica para tales efectos.

"HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN. DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, cancelará a la ESU, por concepto de Honorarios, la suma correspondiente al 8% más IVA (19%), sobre los recursos disponibles para ejecutar antes del gravamen a los movimientos financieros, la cual equivale a la suma de DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$17.166.664) (Honorarios e IVA incluido). En todo lo demás, la forma de pago respeta las condiciones iniciales del referido contrato y el OtroSi de aclaración de la cláusula sexta realizada en la modificación 01 del presente contrato.

- Ampliación No.02: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600101907 de 2024, por un término dos (2) meses, contados a partir del primero (01) de febrero al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025), ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación."
- S. El 19 de febrero de 2025, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU se suscribió la modificación No 2 al Contrato Interadministrativo Nro. 4600101858 DE 2024, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para apoyar la operatividad de los organismos de seguridad y justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia", mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

"OTROSI No. 02: Realizar traslado de recursos entre componentes del organismo Ejercito Nacional.



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 7

ADICIÓN No. 02: Por la suma de MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$1.039.345.280), equivalentes a 730,13 salarios mínimos legales vigentes para 2025, lo que representa el 17% del valor inicial del contrato en salarios mínimos para esa misma vigencia; esta cantidad incluye recursos a administrar, el gravamen a los movimientos financieros del recurso, el gravamen a los rendimientos financieros, la estampilla para la justicia familiar, los honorarios por administración e IVA sobre los honorarios. Con esta adición, sumada a la Adición No. 01 previamente realizada, la capacidad de adición utilizada del contrato con respecto a su valor inicial alcanza el 33.07%.

AMPLIACIÓN No. 02: Por el término de sesenta y un (61) días calendario, contados a partir del primero (01) de marzo de 2025 hasta el treinta (30) de abril del mismo año, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos lo primero que suceda."

T. A la fecha con cargo al Contrato No. 202300068 se han suscrito las siguientes ordenes de servicio por valor de \$942.754.755:

CLÁUSULA	VALOR	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300068-1	\$ 69.331.870	02/05/2023	4600095489 DE 2022
202300068-2	\$1.113.840	09/03/2023	4600096805 DE 2023
202300068-3	\$278.611.480	31/12/2023	4600097944 DE 2023
202300068-3-1	\$128.945.460	31/03/2024	4600097944 DE 2023
202300068-3-2	\$69.695.651	31/05/2024	4600097944 DE 2023
202300068-4	\$3.277.186	30/06/2023	4600096805 DE 2023
202300068-5	\$4.896.124	07/07/2023	4600096805 DE 2023
202300068-6	\$23.079.733	15/11/2023	4600096805 DE 2023
202300068-7	\$39.836.005	15/12/2023	4600097282 DE 2023
202300068-8	\$ 89.895.512	31/05/2024	4600097944 DE 2023
202300068-9	\$ 57.465.737	31/08/2024	4600101907 DE 2024
202300068-9-1	\$76.621.004	31/12/2024	4600101907 DE 2024
202300068-9-2	\$ 19.008.508	31/12/2024	4600101907 DE 2024
202300068-9-3	\$ 18.509.472	28/02/2025	4600101907 DE 2024
202300068-10	\$61.986.932	31/12/2024	4600101907 DE 2024
202300068-11	\$ 18.509.472	28/02/2025	4600101907 DE 2024
TOTAL	\$ 942.754.755		

- U. Las garantías que amparan el Contrato No. 20230068 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia hasta el 30 de abril de 2025 y el valor base por NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/L \$963.070.505,03, tanto en la Garantía Única de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil, una vez se materialice la modificación contractual.
- V. Las garantías contractuales fueron aprobadas por la Secretaría General el 17 de enero de 2025 y se encuentran vigentes.
- W. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 21 de febrero de 2025, mediante escrito radicado No. 20250001576, la Supervisión del Contrato No. 202300068



Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 7 de 7

presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de abril de 2025, debido a que persiste la necesidad establecida dentro del alance del objeto contractual, que se enmarca en la realización de las actividades: Compraventa, suministro y/o alquiler de equipos de cómputo, impresoras, accesorios y/o equipos tecnológicos para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y en coherencia con que se encuentra suscrito el Contrato Interadministrativo 4600101907 de 2024 y el 4600101858 de 2024.

X. En Comité de Contratación celebrado el 25 de febrero de 2025, se aprobó prorrogar el plazo del Contrato No. 202300068 hasta el 30 de abril de 2025, lo cual quedó plasmado en el Acta 12 del Comité.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300068 hasta el treinta (30) de abril de 2025.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías que amparan el contrato en el sentido de modificar su vigencia hasta el 30 de abril de 2025 y el valor base de las pólizas por NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA MIL QUINIENTOS CINCO PESOS CON TRES CENTAVOS M/L \$963.070.505,03.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional del Contrato.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintisiete (27) de febrero de 2025.

CAMILO ZAPATA WIL

Gerente ESU

JOSÉ/PABLO ARRIOLA LÓPEZ

Replesentante Legal

Aprobó: Laura Alexandra Sepúlveda Marín – Secretaria General

Aprobó: Angelica María López Garcés - Subgerente de Servicios #Lopezb

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro – Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Lina María Guzmán Saldarriaga - Supervisor del Contrato No.202300068. Revisó: Cristian Ferney López Castrillón - Profesional Universitario - Unidad de Géstión Jurídi

Proyectó: Natalia Castro Osorio- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 📉 🤅

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.